

DECRETO N° 44

TEMUCO, 7 4 NCT 2025

VISTOS

1. La Providencia Nº 9655, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (Cuota 4), presentada por la Sr. Sra. MARIA ANGELICA DEL CARMEN CONTRERAS OLIVARES, RUT:

La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025. 7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 246 de fecha 28.10.2025

del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #41155564, con información contenida hasta el día 10 de Octubre del año 2025, con calificación del tramo entre el 71% y el 80% de vulnerabilidad socioeconómica.

3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

: MARIA ANGELICA DEL CARMEN CONTRERAS OLIVARES

TEMUCO

: \$26.513- Devolución a Cta. RUT:

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

del Banco ESTADO. : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2024 (Cuota

4) ROL AVALUO 1756-9. 2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem

del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601

Devoluciones

(\$ 26.513.-) Refrendar.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

I/HNA

of. Partes. Dpto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes.

Tesorería Municipal.

Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.

PROV 9655 IDDOC: 3170886

POR ORDEN DEL ALCALDE HENRY FERRADA VASQUEZ

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS